FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059039/2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, eleva Informe Anual 2017, Plan de Trabajo 2018 y solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Ing. Patricia Mónica MALDONADO (Leg. 27524) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, en el cargo de Profesora Adjunta dedicación simple, por concurso, en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL y en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple, por concurso en TRANSPORTE I, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde el 1º de Abril de 2018 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2020, lo que ocurra primero, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.





Av. Vélez Sarsfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059039/2017

- Art. 2°).- Aprobar los Informes Anual 2017, Planes de Trabajo 2018 y prorrogar la designación interina desde el 1° de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2020, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:
- Leg. 27524 Ing. Patrícia Mónica MALDONADO Profesor Titular dedicación exclusiva LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES.
- <u>Art. 3º</u>).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.
- Art. 4°).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.
- Art. 5°).- Esta prórroga caducará antes del 31 de Marzo de 2020 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.
- Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Ingeniería Económica y Legal a fin de notificar a la interesada y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

THE MAY TO ANALY MALEST SECRETARIO SENSEA. HORSEL MALEST SENSEA SENSEA SECRETARIO SECRET

Atgree, Ing. PABLO G. RECABARREN

OECANO

Foru tool dia Cientrios Exectos (1), roi, y Naturales

Universidad Macional die Chidoba

RESOLUCION Nº 43 -H.C.D.- 2018.-

Av. Vélez Sarsfield 1600

IREA OF SKATIVE

5016 CORDOBA - República Argentina

2

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139

